

PICA, 25 JUL 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La nómina de patentes de alcoholes para la renovación del 2º semestre de 2012 del Depto. de Finanzas, la solicitud de patente de alcoholes del la Empresa Servicios Gastronómicos y de Hotelería Carlos Cabello Meza EIRL a la Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 20 de fecha 11 de julio de 2012, según certificados N° 222 y 223, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase, a contar del 01 de julio la renovación del Rol de patentes de alcoholes durante el 2º semestre 2012, período comprendido entre julio a diciembre de 2012

Apruébase a contar del 12 de julio de 2012 la siguiente patente de alcoholes:

- SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE HOTELERIA CARLOS ANDRES CABELLO MEZA E.I.R.L., Rut 76.606.670-4, giro "Restaurante de Turismo" categoría "I d)" clasificación actividad económica S.I.I. 552010 con domicilio comercial en Esmeralda N° 474, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHOARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

IICH/COV/JVM/ECR/llp.